

## COLOCA EN CONOCIMIENTO

MG

RADICADO: 2019-506 COLOCA EN CONOCIMIENTO  
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Se deja constancia que al titular de éste Despacho le es imposible cumplir con la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble con matrícula 300-69305 ubicado en la calle 36 No. 22-16 apartamento 601, despacho No. 136 de fecha 30 de septiembre de 2019, la cual se comisionó a la Alcaldía de Bucaramanga y se encuentra en turno, en el presente proceso hipotecario, por encontrarse en el programa de Promoción y Prevención de personas hipertensas en la E.P.S. Sanitas, actualmente trabaja en forma virtual desde la casa, se le hace saber al apoderado de la demandante, el Juez es mayor de 61 años y por disposiciones nacionales de bioseguridad es imposible cumplir de manera personal con esa comisión y según el protocolo emanado del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial Covid 19 de prevención para las diligencias judiciales fuera del despacho, en su numeral 5.1 no puede hacer diligencias los mayores de 60 años y enumera las enfermedades y entre otras está la Hipertensión.

Es de público conocimiento que se está atravesando por un tercer pico de la pandemia, demasiado grave y agresivo en este departamento.

Al despacho, Bucaramanga 24 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a la anterior constancia secretarial se le coloca en conocimiento del apoderado de la demandante señora RITHA EMMA ANGULO DE ARIZA, la imposibilidad de que el titular de éste despacho lleve a cabo la diligencia de secuestro según exhorto 136 del 30 de septiembre de 2019 y para ello se comisiono a la autoridad competente, alcaldía de Bucaramanga a quien le corresponde la práctica del secuestro del inmueble objeto de hipoteca en la calle 36 No. 22-16 apartamento 601 de Bucaramanga, comisión que se encuentra en turno.

De otra parte se le informa que no existe otra autoridad que la pueda reemplazar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM' with a stylized flourish extending from the end.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez